

**AVISO 1  
AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA  
LICITACIÓN PÚBLICA No. 6 DE 2018**

La Superintendencia de Sociedades, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015 y en el artículo 224 del Decreto Ley 019 de 2012, informa que iniciará el proceso de contratación bajo la modalidad de licitación pública, con los siguientes datos básicos:

**1. Lugar físico o electrónico donde pueden ser consultados el proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, y el pliego de condiciones definitivo.**

El aviso de convocatoria, los estudios previos, el anexo técnico y el proyecto de pliego de condiciones del proceso se publicarán en la página Web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) – **SECOP 2**

De conformidad con lo expresado por el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, y por el artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta la aplicación de acuerdos comerciales, dicho proyecto de pliego estará publicado mínimo por el término de diez (10) días hábiles.

Las observaciones al proyecto de pliego, los estudios y documentos previos, y al pliego de condiciones definitivo podrán ser presentadas por los posibles oferentes durante el término señalado en el pliego de condiciones, a través del SECOP II

Los informes de verificación de las ofertas, así como las observaciones a las mismas y sus respectivas respuestas, pueden ser consultadas en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II, [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

**2. Objeto:**

CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD Y CUALQUIER OTRA PÓLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD.

**2.1. Alcance del objeto**

Las pólizas objeto de contratación son las siguientes:

<b>SEGURO DE</b>
Todo Riesgo Daños Materiales
Automóviles
Manejo Global Sector Oficial
Responsabilidad Civil Extracontractual
Responsabilidad Civil Servidores Públicos

Infidelidad y Riesgos Financieros
Incendio Deudores
Vida Grupo Deudores

### 3. Modalidad de Selección:

La modalidad de selección corresponde al proceso de licitación pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 numeral 1° de la Ley 1150 de 2007, y los artículos 2.2.1.2.1.1.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que la entidad no sólo requiere ponderar el factor económico, sino los aspectos que puedan garantizar la calidad, ponderación que se encuentra soportada en puntajes o fórmulas señaladas en el presente pliego.

### 4. Plazo estimado del contrato.

El plazo del contrato será contado desde la fecha de inicio de la vigencia de las pólizas objeto de contratación en el presente proceso de selección de contratista, es decir, a partir de las 00:00 horas del 16 de Diciembre de 2018 y se prolongará hasta la fecha ofrecida por los interesados, con sujeción a una vigencia mínima de 234 días calendario.

### 5. Fecha límite de presentación de propuestas y lugar de presentación

De acuerdo con el cronograma del proyecto de pliego de condiciones, la siguiente es la fecha límite y el lugar para la presentación de la oferta. La fecha y hora podrán variar en el pliego de condiciones definitivo.

ETAPA	FECHA
Cierre del proceso de selección	Fecha registrado en el cronograma del SECOP II

### 6. Disponibilidad de presupuesto - presupuesto oficial

El presupuesto oficial de la contratación, es hasta la suma de **SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/cte., (\$637.469.733)** moneda corriente, incluido IVA y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.

El valor del presupuesto oficial se encuentra respaldado de la siguiente manera:

**Vigencia fiscal 2018:** Hasta por la suma de \$26.908.811, CDP No. 57318, 57618 y 57718.

Vigencias futuras:

**Vigencia fiscal 2019:** vigencias futuras, según consta en el Oficio No. 2-2018-034707 del 28 de Septiembre de 2018 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito

Público, Dirección General del Presupuesto Público Nacional, la apropiación para la vigencia 2019.

Dentro del presupuesto, la Entidad ha determinado un valor de UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS (\$1.355.175) MONEDA CORRIENTE como monto fijo para nuevas inclusiones; valor que debe ser tenido en cuenta por el proponente al momento de elaborar su propuesta económica. En caso de no indicar este valor, la Entidad lo sumará al total de la propuesta y en caso de sobrepasar el presupuesto oficial, su propuesta será rechazada.

**Nota: No se incluye dentro del valor del presupuesto oficial los valores de las primas del seguro de Incendio deudores hipotecarios y Vida grupo deudores, teniendo en cuenta que el valor de las primas de estos dos (2) ramos no se pagan con recursos de la Entidad.**

La adjudicación se efectuará al proponente que cumpliendo los requisitos establecidos obtenga el máximo puntaje de acuerdo con los criterios establecidos en el pliego de condiciones y de conformidad con los valores presentados en la oferta económica.

#### **7. Cobertura de Acuerdos Comerciales**

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se verificaron los aspectos correspondientes a la observancia de obligaciones en materia de acuerdos comerciales conforme con lo dispuesto en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales de los Procesos de Contratación, publicado en el portal de Colombia Compra Eficiente, por lo que la Entidad estableció mediante la verificación correspondiente, que el presente proceso de selección si se encuentra cobijado por acuerdos comerciales vigentes con el Estado Colombiano.

#### **8. Convocatoria a MIPYMES para limitar la participación en el proceso de selección**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con la cuantía de la contratación, para el presente proceso de selección **no** aplica la limitación de la convocatoria a Mipymes.

#### **9. Cronograma del proceso de selección – proyecto de pliego de condiciones**

El cronograma del proceso de selección elaborado para el proyecto de pliegos de condiciones es el publicado en SECOP II, el cual podrá variar en el pliego de condiciones definitivo de acuerdo a lo publicado en la plataforma SECOP II.

#### **10. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar**

- a) Los requisitos habilitantes correspondientes a la capacidad jurídica de los proponentes se encuentran relacionados en el numeral 4.1 del Proyecto de pliego de condiciones.
- b) Los requisitos habilitantes correspondientes a la capacidad financiera, organizacional y de capacidad residual de contratación de los proponentes se encuentran relacionados en el numeral 4.2 del pliego de condiciones.

c) Los requisitos habilitantes correspondientes a la experiencia y la capacidad técnica de los proponentes se encuentran relacionados en el numeral 4.3 del pliego de condiciones.

d) Los factores de escogencia o puntuación son los siguientes:

De conformidad con el numeral 2.2.1.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se establece que la calificación de propuestas, se hará teniendo en cuenta la ponderación de elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas, lo cual se realizará con base en los siguientes criterios:

FACTOR	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE TOTAL
<b>FACTORES TÉCNICOS: TRESCIENTOS (300) PUNTOS</b>		
Mejora en Amparos Obligatorios	40	<b>300</b>
Mejora en Cláusulas Obligatorias	40	
Amparos Adicionales	40	
Cláusulas Adicionales	40	
Condiciones Especiales	50	
Cláusulas de Garantía	40	
Atención, Trámite y Pago de Siniestros	50	
<b>FACTORES ECONÓMICOS: SEISCIENTOS (600) PUNTOS</b>		
Mayor vigencia del Seguro	300	<b>600</b>
Mejoras en los Deducibles y/o valores asegurados	300	
<b>ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL CIEN (100) PUNTOS</b>		
Bienes y/o servicios nacionales	100	<b>100</b>
Bienes y/o servicios extranjeros	50	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>1000</b>	<b>PUNTOS</b>

#### 5.1.1. EVALUACIÓN TÉCNICA: (300 PUNTOS)

FACTORES	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE TOTAL
<b>TECNICO</b>		<b>300</b>
- Mejora en Amparos Obligatorios	40	
- Mejora en Cláusulas Obligatorias	40	
- Amparos Adicionales	40	
- Cláusulas Adicionales	40	
- Condiciones especiales	50	
- Cláusulas de Garantía	40	
- Atención Trámite y Pago de Siniestros	50	

**11. Lugar donde se puede consultar los documentos del proceso:** Los estudios previos, el proyecto del pliego de condiciones y demás documentos del proceso podrán ser consultados por los interesados en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II, [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), a partir del **26 de octubre de 2018**.